

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

- 163** *Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Universidad de Alcalá, por la que, en ejecución de sentencia, se anula el nombramiento como Profesora Titular de Universidad de doña Alicia Eva Esteban Estríngana.*

Con fecha 24 de junio de 2015 fue dictada la Sentencia n.º 357/2015 por la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en el recurso n.º 158/2014 interpuesto por el Abogado del Estado, en nombre y representación del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, contra la Resolución de la Universidad de Alcalá, de fecha 6 de noviembre de 2013, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de los cuerpos docentes universitarios (BOE de 14 de noviembre), y contra la Resolución de la Universidad de Alcalá, de 17 de diciembre de 2013, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Alicia Esteban Estríngana (BOE de 24 de diciembre).

Habiendo alcanzado firmeza la citada Sentencia, este Rectorado, en ejercicio de las competencias que le confieren los Estatutos de la Universidad de Alcalá, aprobados por Decreto 221/2003, de 23 de octubre, modificados por Decreto 18/2012, de 26 de enero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM de fechas 31 de octubre de 2003 y 10 de febrero de 2012, respectivamente), y en ejecución de la Sentencia citada, acuerda:

1.º Anular la Resolución de fecha 6 de noviembre de 2013, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se publicó la convocatoria de concurso de acceso a una plaza de Profesor Titular de Universidad en el área de Historia Moderna.

2.º Anular la Resolución de fecha 17 de diciembre de 2013, del Rector de la Universidad de Alcalá, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a la Dra. D.ª Alicia Eva Esteban Estríngana.

3.º Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la presente Resolución.

Alcalá de Henares, 27 de diciembre de 2016.—El Rector, Fernando Galván Reula.